

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

R E S O L U C I O N

Número 17

Serie 2008-2009

Presentado por: Administración

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HÉCTOR O'NEILL GARCÍA, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A SUSCRIBIR UN ACUERDO ENTRE LA AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUERTO RICO Y EL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, A FIN DE FINANCIAR CONJUNTAMENTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO "COMPLEJO DEPORTIVO EN EL BARRIO CAMARONES", EFECTUAR LOS ASIENTOS NECESARIOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y ASI MISMO AUTORIZARLE A RECIBIR LOS DINEROS CORRESPONDIENTES.

POR CUANTO: *El Artículo 14.002 de la Ley Núm. 81, del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta a los municipios a contratar con cualquier agencia del gobierno central o del gobierno federal para realizar por su propia administración o mediante contrato cualquier estudio, trabajo, obras o mejoras públicas de cualquier agencia pública del gobierno central o del gobierno federal o para que las agencias del gobierno central o del gobierno municipal desarrollen o lleven a cabo para el municipio cualquier estudio, trabajo o mejora pública municipal. Asimismo, podrá otorgar contratos con dichas agencias y con cualquier otro municipio para el desarrollo, administración y operación en forma conjunta o delegada de facilidades para la prestación de servicios al ciudadano.*

POR CUANTO: *El Artículo 14.002, antes citado dispone además, que todo Contrato que se otorgue de conformidad con el mismo deberá cumplir con el requisito de ser aprobado por la Legislatura Municipal de cada Municipio que forme parte del mismo.*

POR CUANTO: *El Municipio Autónomo de Guaynabo está desarrollando el proyecto "Complejo Deportivo en el Barrio Camarones".*

POR CUANTO: *La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico cuenta con fondos que fueron asignados por la Legislatura de Puerto Rico para colaborar en el desarrollo de este proyecto.*

POR CUANTO: *La Junta de Directores de AFI en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2008 aprobó el financiamiento por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES (\$1,500,000.00) para el desarrollo del Complejo Deportivo en el Barrio Camarones proveniente de la emisión 2006 cuenta número 250-0038-0.*

POR CUANTO *Durante la vigencia del acuerdo, AFI aportará la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES (\$1,500,000.00) para la infraestructura del proyecto.*

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY, DIA 7 DE OCTUBRE DE 2008.

SECCION 1RA: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Alcalde, Héctor O'Neill García, o se representante autorizado a suscribir un acuerdo entre la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura y el Municipio Autónomo de Guaynabo para el desarrollo del proyecto "Complejo Deportivo en el Barrio Camarones".

SECCION 2DA: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas del Municipio de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo y realizar el ingreso correspondiente.

SECCION 3RA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias correspondientes para los fines de rigor.

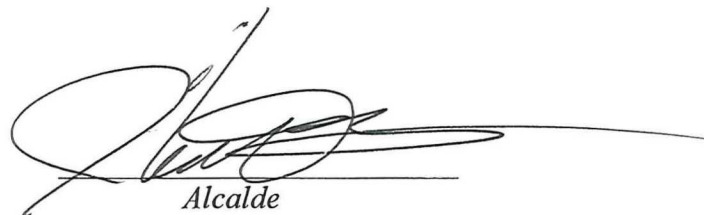


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Hon. Héctor O'Neill García, el día 10 de octubre de 2008.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 17, Serie 2008-2009, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 7 de octubre de 2008.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Carmen Báez Pagán
Javier Capestany Figueroa
Esther Rivera Ortiz
Guillermo Urbina Machuca
Elsie Droz Rodríguez
Juan Berrios Arce

Carlos M. Santos Otero
Sara Nieves Colón
Miguel A. Negrón Rivera
Aída M. Marqués Ibáñez
Carlos J. Álvarez González
Ramón Ruiz Sánchez
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 10 de octubre de 2008.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 10 del mes de octubre de 2008.


Secretaria Legislatura Municipal